

INFORME COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2018

A los accionistas de AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS ADESCARE S.A.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS ADESCARE S.A., Compañía Anónima constituida y domiciliada en Ecuador, presento a ustedes el siguiente informe con relación al ejercicio económico el 31 de diciembre del 2018.

He obtenido por parte de los administradores de la Empresa la información correspondiente a las operaciones y registros que consideré necesarios.

El Balance General de AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS ADESCARE S.A., se revisó a la fecha 31 de diciembre del 2018. Adicionalmente, los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo del mismo año y terminado en esta fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión de los mismos y los conocimientos empresariales generales y técnicos propios de toda buena administración.

La revisión realizada fue efectuada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen de la evidencia necesaria que permita soportar las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Esta revisión provee una base razonable para esta opinión.

Es mi opinión que los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, todos los aspectos importantes y la situación financiera de AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS ADESCARE S.A. al 31 de diciembre del 2018, de conformidad con lo solicitado por las Instituciones de Control Financiero.

He podido determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el año 2018.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su administración.



Hernán Santiago Merino Chávez

CI 0603904376